MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 46/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TRONCAL 3 – TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY TRAMO I" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID N° 374600, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", RUC N° 4013685-0, DEL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Minga Porã, 04 de Febrero de 2.020.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TRONCAL 3 – TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY TRAMO I" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID N° 374600,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguients empresa: **1) "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", RUC N° 4013685-0, cuyo propietario es el Señor Diego Guillermo Franco Vargas.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, la experiencia, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa CONSTRUCTORA DOS HERMANOS,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratada se encuentra entre el monto equivalente a 2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc b) y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta, en virtud de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Los rubros de la presente contratación AD REFERENDUM, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá para el ejercicio fiscal del año 2020, a los cuales se podrán imputar dicha contratación en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.----------

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°15 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TRONCAL 3 – TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY TRAMO I" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID N° 374600,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez P.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 46/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TRONCAL 3 – TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY TRAMO I" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID Nº 374600, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", RUC Nº 4013685-0, DEL SEÑOR DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS.----------

Art.2° ADJUDICAR, a la **Empresa "CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", RUC Nº 4013685-0, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15** convocado para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TRONCAL 3 – TRAMOS I, II, III, IV Y LIMOY TRAMO I" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID Nº 374600,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 391.202.525 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS VEINTE Y CINCO), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes de referencia.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernandez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 08 /2.020 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TROCAL 3 – TRAMO I,II,III,IV Y LIMOY TRAMO I "AD REFERENDUM" EJERCICIO 2020, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2019.----------

VISTO: La Nota Nº 07 I.M., de fecha 04/02/2020, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración el expediente de adjudicación, por la cual se adjudica a la EMPRESA CONSTRUCTORA **DOS HERMANOS** PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TROCAL 3 – TRAMO I,II,III,IV Y LIMOY TRAMO I "AD REFERENDUM" EJERCICIO 2020----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 12/02/2020.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 15/2019 realizada a la EMPRESA CONSTRUCTORA DOS HERMANOS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN TROCAL 3 – TRAMO I,II,III,IV Y LIMOY TRAMO I "AD REFERÉNDUM" EJERCICIO 2020.----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA DOS HERMANOS", con RUC 4013685-0, Representada por el Sr. DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS, Por la suma de Gs 391.202.525 (guaraníes trescientos noventa y un millones doscientos dos mil quinientos veinte cinco) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sra. Maria Hilda Santacruz.-
Presidente Junta Municipal.-